

QUILMES, 2 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0119/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de viáticos afectados a la gestión de exámenes finales Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad del citado Programa el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 7 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector en el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones en concepto del pago de viáticos a docentes del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, por un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00), correspondientes a la toma de exámenes en el interior del país, por el turno correspondiente a Marzo 2010.

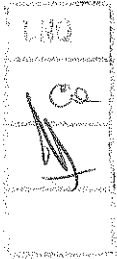
ARTICULO 2°: Designar responsable del gasto autorizado en el artículo primero al Director del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes autorizando al mismo a designar la nómina de docentes que viajarán, indicando destinos y fechas de estadía y dando curso a la documentación respaldatoria de los montos erogados.



00128

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 00128



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Luciones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes